

LOTA, 08 SET 2020
DECRETO Nº 1065
Vistos:

a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Scarleth Anaïs Santander Sepúlveda.-

Scarleth Anaïs Santander Sepúlveda.-

Trabajadora Sra. **María Eugenia Sepúlveda Solís**, de fecha 08/09/2020.-

Eugenia Sepúlveda Solís, de fecha 08/09/2020.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

g) Informe emitido por el siagf del 08/09/2020.-

h) D.F.L. Nº1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

como carga familiar a:

* **Isis Scarleth Anaïs Santander Sepúlveda**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 08/03/2001, hijo (a) por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de julio 2020 al 31 de Diciembre 2020.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGELO CONEJEROS RIVERAS



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

LSJ/rcl.-

Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-

